

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
al Exonerado Político

rwn/vcs.



Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

17 NOV. 2009

TOTALMENTE  
TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DEL  
INTERIOR  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTABILIDAD GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 008938

Santiago, 11 de Noviembre de 2009

Depart. Jurídico			
Dep. T.R. y Regis			
Depart. Contabil.			
Sub. Dep. C. Central			
Sub. Dep. R. Cuanta			
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.			
Depart. Auditoría			
Depart. VIO, P, U, y T.			
Sub. Depto. Municip.			

**NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

**REFRENDACION**

Sub. Dep. S.	
Sub. Dep. A.	
Sub. Dep. P.	
Sub. Dep. D.	
Sub. Dep. E.	
Sub. Dep. F.	
Sub. Dep. G.	
Sub. Dep. H.	
Sub. Dep. I.	
Sub. Dep. J.	
Sub. Dep. K.	
Sub. Dep. L.	
Sub. Dep. M.	
Sub. Dep. N.	
Sub. Dep. O.	
Sub. Dep. P.	
Sub. Dep. Q.	
Sub. Dep. R.	
Sub. Dep. S.	
Sub. Dep. T.	
Sub. Dep. U.	
Sub. Dep. V.	
Sub. Dep. W.	
Sub. Dep. X.	
Sub. Dep. Y.	
Sub. Dep. Z.	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	MELLA	GONZALEZ	COSSETTE ARACELLY	05782480-8	15	0
2	MELLADO	AEDO	JOSE SERGIO	06824332-7	12	0
3	MELO	NUÑEZ	ALEJANDRO ALBERTO	06883676-K	12	0
4	MENA	GARCIA	CLAUDIO IGOR	07255819-7	6	0
5	MENDES	RIVERA	EULOGIO ERNESTO	06809714-2	1	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOHANNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAELARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior